



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 10 DE FEBRERO DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día diez de febrero de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de enero de 2025, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 105 correspondiente al ejercicio 2024 por un total de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE euros y SESENTA Y OCHO céntimos (84.117,68 €) y la relación de facturas nº 3 correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros y TRES céntimos (20.844,03 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL BARRIO ZUBIZKITZA, 3ª FASE.-

La dirección de obra de las obras de la 3ª fase de reurbanización del barrio Zubizkitza, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun, de la empresa Soroa Arquitectos, S.L.P. y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua ha emitido la primera certificación de obra. El importe de esta primera certificación es de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros y CUARENTA Y SIETE céntimos (34.949,47 €), más CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN euros y NOVENTA Y DOS céntimos (5.591,92 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN euros y TREINTA Y NUEVE céntimos (40.541,39 €).

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.

...///...



**LAZKAOKO
UDALA**



...///...

Asociación de jubilados y pensionistas Orobione.-

- Conceder una subvención de 2.010,15 € para el pago de gastos de mobiliario de oficina.

A comerciantes por los bonos premiados en el Concurso Creativo.-

- Con ocasión del Concurso Creativo 2024 organizado por el Ayuntamiento de Lazkao, los premiados han presentado en el Ayuntamiento las facturas de las compras realizadas en los comercios de la localidad y, en consecuencia, se acuerda realizar el primer pago a los comerciantes correspondientes:

Comerciante	Importe
Librería Gerriko (1 ^{er} premio, categoría A)	22,95 €
Juguetes Koboloi (1 ^{er} premio, categoría A)	93,85 €
TOTAL	116,80 €

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera.-

Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2024/2025. De acuerdo con los datos obrantes en su expediente, ha sido una única alumna, a la que se le concederá un importe de 340,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2025.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Convocatoria del concurso de la portada del programa de mano de fiestas de Lazkao.-

Se presenta, para su aprobación la convocatoria del concurso para la elección de la portada del programa de fiestas de San Prudencio 2025.



...///...



...///...

**"CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE LAS AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL
COMERCIO, SERVICIOS Y HOSTELERÍA EN LAZKAO**

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la convocatoria referente a las presentes ayudas es el de contribuir parcialmente a sufragar los gastos de instalación de nuevas actividades de comercio, servicios y hostelería así como los gastos de adecuación y modernización de actividades ya en marcha, durante el año 2025.

Artículo 2. Partida y dotación presupuestaria.

La cuantía total de las subvenciones a conceder en esta convocatoria será de 9.000 euros correspondiente a la siguiente partida de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2025:

Partida de «Aperturas y obras en comercio»: 1.471.03.433.01

Artículo 3. Normativa aplicable.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Lazkao, aprobada por el pleno de este ayuntamiento el 28 de febrero de 2017 y las bases específicas de concesión de ayudas para la promoción del comercio y la hostelería en Lazkao, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento el 19 de marzo de 2024.

Artículo 4. Cuantía y abono de la subvención.

Los importes de las ayudas serán las siguientes:

- *Importe fijo por nueva apertura: 1.500 euros.*
- *Importe variable para la adecuación de locales, 20% del gasto justificado, con un máximo total de 1.500 euros. Para la justificación de estos gastos se presentarán las facturas correspondientes, debiendo acreditar el pago de las mismas.*

Si el gasto está destinado o bien a poner una rotulación en euskera o bien a cambiar al euskera la rotulación actual del local, la ayuda específica para este gasto será del 80%, con un máximo total de 500 euros. Para la justificación de estos gastos también se presentarán las facturas correspondientes, debiendo acreditar el pago de las mismas.

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...